



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1371-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1856-10-2011, de fecha 6 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores MARCO GEORVANI REYES ALVARADO y MARCO VINICIO TESUCUN BURGOS, en los puestos de Ayudantes Administrativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 1719 y 1720, con funciones en el municipio de Flores del departamento de Petén, dispuesta en Acuerdo No. 1183-2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

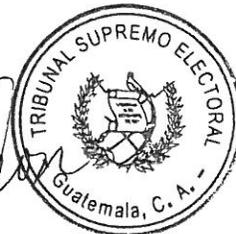
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores MARCO GEORVANI REYES ALVARADO y MARCO VINICIO TESUCUN BURGOS, en los puestos de Ayudantes Administrativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 1719 y 1720, con funciones en el municipio de Flores del departamento de Petén, dispuesta en Acuerdo No. 1183-2011;

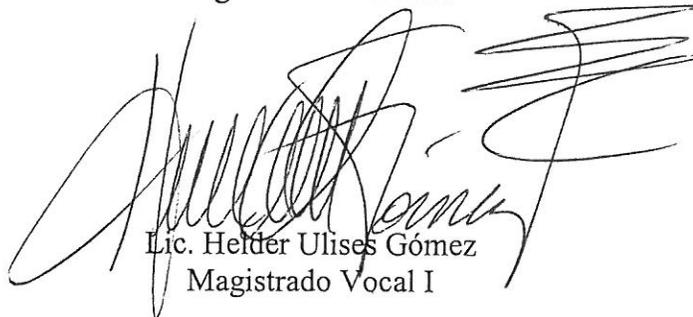
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

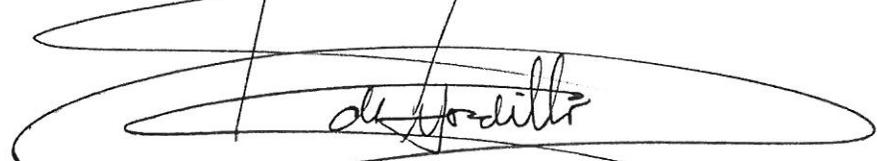


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

